



Cerro Sombrero, 11 de octubre de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 578/SECCIÓN B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2024, de don Juan Ramón Vargas Hernández, Jefe de Adquisiciones, que solicita elaboración de Decreto que adjudique la Licitación Pública ID 3866-16-L124 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD RALLY KKK 2024.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°561 de fecha 03 de octubre de 2024 que aprueba las Bases Administrativas y Anexos de la Licitación Pública ID 3866-16-L124 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD RALLY KKK 2024.
- 3) El Informe de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública ID: 3866-16-L124 de fecha 10 de octubre de 2024.
- 4) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 198 de fecha 11 de octubre de 2024.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 7) La Subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el Decreto Alcaldicio N°771 de 12 de julio de 2022 que añade la 3° y 4° Subrogancia.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe de evaluación de la Licitación Pública ID: 3866-16-L124 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD RALLY KKK 2024 .de fecha 10 de octubre de 2024, se propone adjudicar la Licitación al oferente **SWANHOUSE SOCIEDAD ANÓNIMA RUT:96.663.490-1**, quien obtuvo 75 puntos.

D E C R E T O

1° ADJUDÍQUESE, el producto N°1 de la Licitación Pública ID 3866-16-L124 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD RALLY KKK 2024 a **SWANHOUSE SOCIEDAD ANÓNIMA RUT:96.663.490-1** quien obtiene la puntuación suficiente para el producto N°1.

2° DEJESE DESIERTO, el producto N°2 y N°3 correspondientes a la elaboración (pan de mesa y barros lucos) de la Licitación Pública ID 3866-16-L124 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD RALLY KKK 2024 ya que no se presentaron ofertas.

3° AUTORÍCESE a la Unidad de Adquisiciones realizar el envío de la Orden de Compra al oferente adjudicado mediante el portal de mercado público.

4° REGÍSTRESE en Secretaria Municipal, **COMUNÍQUESE** a los funcionarios correspondientes, al DAF, ADMINISTRACIÓN Y





DICECO, **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas y Contratación Pública, específicamente en la licitación pública ID: 3866-16-L124 junto con las declaraciones juradas respectivas y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde(S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CSC/JVH/PML/vgb

